



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC Y ENE – VRAE" Y "BANDA ANCHA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE CAMISEA (CAMISEA – LURÍN)"

Circular N° 09...

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1. de las BASES, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los POSTORES e interesados la absolución de las consultas formuladas a las BASES.

Consulta N° 1

Referencia Numeral 2.1.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

Necesitamos tener el listado (en Excel) de las 776 localidades, incluyendo coordenadas UTM, tipo de servicio a requerir, población estimada, acceso a energía.

Respuesta

El listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS, incluyendo datos de coordenadas geográficas, tipo de servicio requerido, población referencial, datos referenciales de disponibilidad de energía, entre otros, se encuentra en la SALA DE DATOS que PROINVERSIÓN tiene disponible para los POSTORES.

Consulta N° 2

Referencia Numeral 2.3.3. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

Necesitamos conocer la ubicación exacta (coordenadas UTM) de los nodos primarios (PUNTOS DE CONEXIÓN) de acceso por donde pasa la red de fibra óptica.

Respuesta

Los datos requeridos, con sus coordenadas geográficas, se encuentran en la SALA DE DATOS que PROINVERSIÓN tiene disponible para los POSTORES.

Consulta N° 3

Referencia Numeral 2.3.4. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

Para el proyecto se requiere una capacidad mayor a los 10 E1s. de no contar con capacidad adicional se solicita que los localidades terrestres tengan la misma exigencia que las localidades satelitales, es decir se elimine la obligación de cubrir toda la demanda de usuarios.

Respuesta

Cefirse a lo establecido en las BASES.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Consulta N° 4

¿Puede existir algún tipo de Negociación con las comunidades para contar con facilidades (ayuda) de terreno, carga de materiales, vigilancia, etc?

Respuesta

Cualquier tipo de relación con las comunidades, como las indicadas en la consulta, correrá por cuenta y responsabilidad del ADJUDICATARIO y dependerá de éste la decisión de implementarlas.

Consulta N° 5

Con respecto a la calidad de servicio ofrecida a los comunitarios. ¿Se garantizará buena cobertura outdoor o indoor?, ¿qué niveles de señal y qué velocidades mínimas se pueden ofrecer?

Respuesta

Los servicios requeridos, así como sus características y parámetros de calidad y disponibilidad, son los descritos en el Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES.

Consulta N° 6

Referencia Numeral 4.2.2.e. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

Confirmar que las restricciones de acceso a Internet (filtro de contenidos de páginas de violencia y pornografía) son solo para las CABINAS FITEL y de los EMPRENDEDORES pero no para las conexiones particulares.

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en el Numeral 4.2.2.e. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES.

Consulta N° 7

Referencia Numeral 4.2.3.b. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

Confirmar que para montar una CABINA FITEL basta con dos estaciones (computadoras).

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en los Numerales 4.2.3.b. y 18.3.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES.

Consulta N° 8

Referencia Numerales 8.4.5. y 15.1. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

No observamos en bases obligación alguna para brindar correo electrónico a los usuarios, solo hay una mención en la página 27 punto 8.4.5 y página 38 punto 15.1. Al respecto nos podrían confirmar si no existe la obligación de entregar cuentas de correo electrónico?, en caso sí tuviéramos que entregar cuentas de correo especificar de que tamaño sería la capacidad de almacenamiento de los mismos y cuantas cuentas por localidad se deben entregar (si tomamos de referencia el punto serían 8).





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Respuesta

El ADJUDICATARIO no está obligado a brindar correos electrónicos mediante un servidor propio. No obstante, los POSTORES deben tener en cuenta lo indicado en el Numeral 2 del Apéndice N° 13 del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES, que señala que las personas capacitadas deben aprender a "Crear y utilizar cuentas de correo electrónico".

Consulta N° 9

Referencia Numeral 8.4.3.2. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

En el punto 8.4.3.2 Indican que el sistema del portal de inicio debe permitir el acceso seguro a bases de datos en línea ó webservices gubernamentales. Por lo tanto no sería necesario que nosotros brindemos webservices, sino contar con métodos de acceso adecuados a la información que las entidades gubernamentales entreguen. Esto podría ser por VPNs Site to Site, conexiones hacia webservices con SSL ó enlaces dedicados. Consultamos si esto es correcto.

Respuesta

Es correcto.

Consulta N° 10

Referencia Numeral 13.3.2. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES

No vemos mención en bases respecto a la obligación de instalar antivirus en los equipos que entregará el ADJUDICATARIO, solo lo nombrado en este punto pero que no se puntualiza como una obligación, en todo caso consideramos que sí sería una buena práctica pero solo para las CABINAS FITEL que estarían bajo nuestra responsabilidad. Favor de confirmarnos.

Respuesta

Cefirse a lo establecido en el Numeral 2.6.6. del Anexo N° 9 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las BASES.

Lima, 19 de Noviembre de 2010.

Roxana Barrantes Cáceres
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD